



**REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD DE COLBUN**

-----  
**Concejo Municipal**

**SEPTUAGESIMA OCTAVA SESION EXTRAORDINARIA  
CONCEJO ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLBUN**

Día	: Jueves 19 de marzo de 2020.
Hora	: 09:15 hrs.
Lugar	: Salón de Concejo.
Preside	: Sr. Lupericio Díaz Gutiérrez. Concejal
Concejales Asistentes	: Sr. Jorge Espinoza Fuentealba Sr. Ricardo Ureta Ramos Sr. Renato Hernández Bravo : Sr. Manuel Ortiz Bustos- Sr. Jorge Dedes Franco.
Secretario	: Sr. Luis Pinto Troncoso

**TABLA**

- 1. Exposición y Aprobación Modificaciones al Presupuesto del Departamento de Educación Municipal.**

El señor Presidente abre la Sesión en nombre de Dios y la Patria.

**Desarrollo de la Sesión.**

**3.1 Exposición y Aprobación Modificaciones al Presupuesto del Departamento de Educación Municipal.**

El Concejal señor Hernández solicita la palabra.

El Concejal señor Hernández señala que quiere hacer algunos alcances respecto a esta sesión, agradeciendo el esfuerzo del señor Secretario Municipal una vez más por tener una tabla que refleje lo que se va a tratar en esta sesión y que por una extraña razón la televisión no se encuentra presente en una sesión de Concejo tan importante como esta. En la sesión anterior consulto la razón del porque prensa no se encontraba presente, donde no recibió respuesta.

El Concejal señor Hernández manifiesta que el punto tiene relación con el saldo inicial de caja del Presupuesto del Departamento de Educación Municipal y que en la minuta que entrego la Encargada de Finanzas, doña Marta Araya Carrasco, que tiene aspectos técnicos en los cuales él ha estado estudiando bastante estos días, si bien esta bien explicado, requiere tiempo y asesoramiento. Que el saldo inicial de caja debe estar a más tardar el primer trimestre del año siguiente, independiente de la premura en que el Concejo Municipal lo apruebe, por lo tanto nunca entenderá porque el señor Alcalde deja las cosas importantes a presión, tomando siempre decisiones sobre la marcha, donde se han tenido que ir resolviendo cosas con toda la contingencia entre los días 8, 9 y 10, lo cual no corresponde a un Concejo Municipal. Se ha argumentado que este punto es similar al del año pasado, sin embargo la situación es bastante diferente debido a las circunstancias que se están viviendo, dando como ejemplo la enfermedad del Corona Virus que ha obligado a cambiar todo lo que normalmente se hace.

El Concejal señor Hernández indica que tiene serias dudas de lo que se hará con los recursos del Departamento de Educación Municipal, dejando en claro que tiene dudas al respecto y es lo que siente en base a su experiencia sobre todo en la parte profesional, donde se ha tenido que interiorizar cada vez que se presenta un punto en tabla y así fundamentar como corresponde. Y que gracias a Dios tiene una educación que le permite defenderse, lo que no significa que la persona que no la tenga no pueda hacerlo, ya que el proceso educativo es incierto. El tema se ha conversado largamente sobre todo en una reunión de comisión estando presentes los Concejales señores Díaz, Ureta, Ortiz y Dedes, donde no existe el dominio exacto del tema o preciso para entender lo que se les presenta.

El Concejal señor Hernández señala que extrañamente en la modificación presupuestaria no se vuelve a fundamentar nada sobre un ítem de servicios generales con una cifra de M\$ 317.279.- y que muchos funcionarios se ven obligados hacer lo que los jefes les piden, situación que en algún momento es vivido por todos, sin embargo es la jefatura quien revisa lo que el subordinado realiza y que incluso la exposición es realizada por la Encargada de Finanzas, sin embargo es el Director del Departamento quien la firma.

El Concejal señor Hernández señala que muchas veces por realizar su labor fiscalizadora se le han cerrado las puertas de muchos funcionarios y aprovecha la instancia de agradecer a los señores Concejales que tuvieron la guía de enfrentar esta situación nuevamente en una reunión, donde él no estuvo de acuerdo con que el punto se votará.

El señor Presidente ofrece la palabra al Director del Departamento de Educación Municipal, don Patricio García Jofre.

El señor García manifiesta los agradecimientos por permitirle aclarar ciertas situaciones y así llegar a la aprobación de las modificaciones presupuestarias, dejando en claro que la solicitud de aprobación no aparece firmada por la Encargada de Finanzas, porque es facultad del Director hacerlo, basada en la confianza que tiene en ella y en su Equipo. Y que en la reunión del día 10 de marzo del presente, no tuvieron el suficiente tiempo para

realizar su presentación, porque no pensaron que iban a requerir más tiempo para dar explicaciones, ya que solo es un proceso administrativo de los saldos de caja del año anterior.

El señor García señala que siente un cierto temor respecto a que las cosas no se hicieron bien o no adecuadas a la legalidad, dejando en claro que a contar del año 2016 cuando asumió como Director DAEM, todas las rendiciones de cuenta de todas las subvenciones que se han recibido en el Departamento, han sido aprobadas tanto por el Ministerio de Educación, Superintendencia y posteriormente Contraloría, nunca ha existido nada donde haya quedado la duda sobre el uso o mala utilización de los recursos que llegan al Departamento.

El señor García señala que la información en el Departamento siempre ha estado disponible, para las personas de la Comuna o para aquellas que están ligadas al tema de la Educación, lo mismo sucede con los señores Concejales, dejando en claro que nunca ha existido la indicación de no entregarle información a nadie.

El señor García manifiesta que en el ítem de los Servicios Generales se dijo en una primera instancia el día 10 de marzo, que esos recursos corresponden al transporte de los alumnos de los establecimientos educacionales para el acercamiento de los estudiantes y los fondos serían FAE, argumento que responde a la inquietud del Concejal señor Hernández.

El señor García señala que está presente la Encargada de Finanzas, doña Marta Araya Carrasco, don José Pedro Gatica, Coordinador y Encargado Programa SEP y don Miguel Cerda, Coordinador Comunal de Transversalidad, quienes especificaran en que se utilizarán los recursos en los diferentes Establecimientos Educacionales a continuación se dirige ante el Concejo Municipal, don José Gatica.

El señor Gatica saluda muy cordialmente al Concejo Municipal y que en relación a lo que es la Subvención Escolar Preferencial, la que se rige por la Ley N° 20.248 que es la Ley que asegura el buen uso de estos recursos y el cual a través de la Superintendencia de Educación existe un Manual respecto a este último tema y es en base a lo que el Departamento de Educación debe rendir y que todo lo que no este incluido en el manual no se puede gastar, siendo de forma inmediata un gasto rechazado, el cual año a año va sufriendo modificaciones. Y que el saldo inicial de caja en relación a la SEP es de \$ 441.856.644.- (cuatrocientos cuarenta y un millones ochocientos cincuenta y seis mil seiscientos cuarenta y cuatro pesos), saldo de los quince establecimientos de la Comuna del año 2019, que son traspasados para el año 2020, con el fin de que las Escuelas puedan utilizarlo en sus planes que tienen que desarrollar este año, plan que debería durar cuatro años en donde los colegios deben pensar en actividades que van a ir siendo evaluadas cada año, planes con los que cuenta de cada Establecimiento del año 2019, en caso de que algún concejal quiera revisarlos. Y que la Ley establece que se puede utilizar hasta el 50% de lo que es la contratación de personal y en casos excepcionales cuando el establecimiento lo requiera, se puede sobrepasar este porcentaje, ya que hay escuelas que planifican incluyendo a profesionales psicólogos, trabajadores sociales y fonoaudiólogos que vienen a complementar los equipos de profesionales y lo demás está distribuido en los ítems de contrataciones, útiles escolares, materiales de enseñanza, todo lo que hay que proveer a los estudiantes e iniciativas de carácter comunal que el año pasado estaban incluidas dentro del PADEM Comunal que el Concejo aprobó en diciembre del año 2018, en donde hay actividades que se desarrollan en conjunto todos los establecimientos de la comuna, recursos que ingresaron el año pasado junto a las subvenciones de alumnos prioritarios que se recibe en forma mensual, donde posteriormente se realiza la rendición anual,

quedando el saldo inicial de caja para el año siguiente y que cada colegio dispone de estos dineros, más lo que debería llegarle este año y así continuar con su plan de mejoramiento, saldo que se le informa a cada Director de Establecimiento.

El señor Gatica consulta a los señores Concejales si tienen alguna inquietud respecto a su exposición.

El Concejal señor Hernández señala que en la SEP se consideran los siguientes ítems ya expuestos anteriormente por el señor Gatica:

DISTRIBUCION SALDO INICIAL DE CAJA AÑO 2020			SEP
2101	PERSONAL DE PLANTA		5.000.000
2102	PERSONAL A CONTRATA		20.000.000
2103	OTRAS REMUNERACIONES		47.599.990
2202	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO		55.000.000
2204	MATERIALES DE USO O CONSUMO		159.715.002
2205	SERVICIOS BASICO		20.543.652
2209	OTROS		5.000.000
2301	PRESTACIONES PREVISIONALES		20.000.000
2904	MOBILIARIO Y OTROS		40.000.000
2906	EQUIPOS INFORMATICOS		62.000.000
2907	PROGRAMAS COMPUTACIONALES		7.000.000
	TOTAL		441.858.644

El Concejal señor Hernández consulta al señor Gatica a que se refiere el ítem Otras Remuneraciones.

El señor Gatica indica que además de las contrataciones de las asistentes de la educación, profesores para talleres, también se pueden contratar profesionales como psicólogos, ya que no es necesario que se contrate por el código del trabajo, si no también se puede hacer por evaluaciones, periodos más cortos, no necesariamente por todo el año.

El Concejal señor Hernández indica que al momento de hacer un presupuesto o planificar, está claro donde los recursos serán distribuidos.

El señor Gatica señala que el saldo inicial de caja es una proyección para este año, donde los Colegios no planifican aun su Plan para el año 2020 y tampoco han ratificado si

continuarán con las mismas acciones que tenían en el año 2019, sin embargo el Concejo puede aprobar modificaciones, ya que los recursos deben ser distribuidos a las diferentes cuentas para ser gastados en lo que se requiera, dando como ejemplo Materiales de Enseñanza donde más se invierten recursos. Y que el año pasado en la iniciativa comunal se compro vestuario en muchos establecimientos, porque la Ley SEP lo permite, sin embargo se pueden hacer modificaciones si así los colegios lo requieran, dando como ejemplo que el año pasado la Escuela Básica solicito dos trabajadores sociales y un psicólogo para el año, lo cual no estaba en el presupuesto, pero se tuvieron que hacer modificaciones para contratarlos y que en el Ítem Textiles, Vestuario y Calzado, durante el año 2019 ya se compraron casacas, por lo tanto esos recursos serán invertidos en otra necesidad del establecimiento, siendo traspasados a otra cuenta.

El Concejal señor Hernández consulta si los recursos serán traspasados dentro de la misma SEP.

El señor Gatica confirma la consulta del Concejal señor Hernández, ya que de los recursos de la Ley SEP no se pueden sacar recursos, porque son cuentas únicas.

El Concejal señor Hernández manifiesta que si tiene claro que el monto de \$ 1.078.588.000.- es real.

El señor Gatica señala que la suma anterior es el total que hay en caja en cada una de las cuentas y que la Ley SEP va ingresando recursos en forma mensual a cada Escuela.

El Concejal señor Hernández consulta por el Ítem Mobiliario y Otros, por la suma de \$40.000.000.- (cuarenta millones de pesos).

El señor Gatica informa que ese monto es estimativo, porque este año ingresan tres Colegios a la modalidad flexible y en el caso que un Colegio desee crear una sala de música, la Ley SEP permite comprar el mobiliario, razón por la que se deben dejar recursos contemplados.

El Concejal señor Hernández manifiesta inquietud respecto al Ítem de Materiales de Uso o Consumo de \$ 159.715.002.- (ciento cincuenta y nueve millones setecientos quince mil dos pesos).

El señor Gatica informa que dentro de ese Ítem irían los útiles escolares o materiales de enseñanza, donde muchos colegios implementan las bibliotecas.

El Concejal señor Hernández manifiesta dudas cuando el Estado entrega los textos escolares a las Escuelas, consultando si se los cobra al Municipio.

El señor Gatica aclara que los textos escolares son una cosa, sin embargo los Colegios pueden complementar con material, dando como ejemplo el libro caligrafié que se trabaja de Pre-Kinder a 4° básico, los que son costeados con recursos de Ley SEP, de igual forma sucede con los libros de lectura que el niño debe leer durante el año escolar, dando como ejemplo el "Papelucho" y así evitando que el apoderado gaste de sus ingresos, quedando estos en la biblioteca.

El señor García indica que todos los materiales que llegan del Ministerio, incluido el set de útiles escolares que llega desde la JUNAEB, solo les llegan a los alumnos vulnerables, set que es bastante básico, sin embargo es complementado por cada Establecimiento.

El Concejal señor Hernández señala que dividió los \$ 160.000.000.- (ciento sesenta millones de pesos) del Ítem 22 04 Materiales de Uso o Consumo, por 14 escuelas, dándole aproximadamente \$ 11.500.000.- (once millones quinientos mil pesos), dejando el Liceo fuera de esta acción.

El señor Gatica considera que el Concejal señor Hernández debió haber hecho la operación por alumno incluyendo los textos de estudio, útiles escolares, artículos de oficina, etc., dando como ejemplo que una lista de útiles tiene un costo aproximado de \$ 30.000.- (treinta mil pesos) por alumno.

El Concejal señor Dedes señala que tiene dudas respecto a que piden en la lista a los alumnos.

El señor Gatica informa que eso depende de la autonomía de cada Director de Establecimiento, él a través de una solicitud de compras le solicita el pedido al DAEM.

El señor Presidente le consulta al señor Gatica si los recursos del Ítem son los sobrantes del año 2019 más los del año 2020.

El señor Gatica confirma la consulta del señor Presidente.

El Concejal señor Espinoza solicita la palabra.

El Concejal señor Espinoza propone en honor al tiempo que se le ha dedicado a este punto, aclarando que esta es la tercera sesión formal en la que se aborda el punto, donde el Concejal señor Hernández en las tres reuniones se ha negado a votar el punto y ahora estaría apelando a la falta de capacitación.

El Concejal señor Hernández aclara que en ningún momento se ha referido a la falta de capacitación, por lo tanto le solicita al Concejal señor Espinoza que se detenga.

El Concejal señor Espinoza le solicita al señor Presidente que no permita que abusen, porque es él quien tiene la dirección del Concejo, por lo tanto sugiere que se vote el punto, porque está suficientemente claro y que está dentro del tiempo. Y que si hay ciertas suspicacias como las que ha percibido, dando como ejemplo extraer recursos para que el señor Alcalde cancele la deuda de los profesores y así evitar que se vaya detenido, sin embargo cree que si es así que el tema debería ser abordado como corresponde. Insistiendo que sea aprobado el saldo inicial de caja, proponiendo que el Concejo nombre una comisión investigadora si hay dudas en el uso de los recursos de la educación de la Comuna y se continúe sesionando en base a eso, porque siente que no tiene sentido seguir dilatando el punto, porque es pérdida de tiempo de todos.

El Concejal señor Espinoza cree que también se debería pensar en la cantidad de transportistas, porque existen aun pagos pendientes, aclarando que jamás se le ha negado información o cerrado una puerta e incluso saltándose las formalidades en el Departamento de Educación, porque siempre ha existido una muy buena recepción por parte de los funcionarios e insistiendo que se apruebe este punto.

El Concejal señor Ortiz manifiesta que esta sesión extraordinaria es para que los señores Concejales puedan hacer las respectivas preguntas, porque el punto de igual forma ira a votación.

El Concejal señor Ortiz consulta por los recursos que le entregan a los Colegios cuando van de gira de estudio, en que ítem estarían incluidos.

El señor Presidente le ofrece la palabra a la Encargada de Finanzas, doña Marta Araya.

La señora Marta Araya indica que el punto tiene relación con el saldo inicial de caja, donde el DAEM ya tiene un presupuesto inicial que contempla \$ 30.000.000.- (treinta millones de pesos) que fue aprobado por el Concejo Municipal en el mismo Ítem Servicios Generales, donde estaría incluida la cuenta Pasajes, Fletes y Bodegajes, lo que indica que es el traslado de alumnos y que en el saldo inicial de caja estaría solamente el saldo que quedo del Programa del FAEP para el transporte escolar del año 2020 y el saldo restante para el 2021, porque el plan termina en agosto del año 2021. Y lo que es SEP estaría en el presupuesto inicial porque se estima el primer semestre de sus ingresos, porque son planes del año 2019, los cuales se están terminando de ejecutar y luego vendrían las modificaciones anuales, por esa razón no son ingresados todos los recursos al presupuesto de la SEP y que en el mes de julio se estiman los ingresos del segundo semestre de acuerdo a los nuevos planes y modificaciones que los Establecimientos requieran.

El señor Presidente señala que esta sesión se convocó con motivo de aclarar dudas.

El Concejal señor Hernández manifiesta que tiene todo el derecho de tener dudas, por la naturaleza de su cargo a pedir lo que le corresponda y esta es la instancia.

El Concejal señor Hernández señala que tiene dudas con los recursos FAEP, en el Ítem Servicios Generales por \$ 317.279.000.- (trescientos diecisiete millones doscientos setenta y nueve mil pesos), por lo tanto le gustaría saber en que serán distribuidos.

El señor Presidente cede la palabra de la Encargada de Finanzas, doña Marta Araya.

La señorita Marta Araya insiste que los saldos que quedaron del FAEP año 2019, corresponde a los \$ 317.279.000.- (trescientos diecisiete millones doscientos setenta y nueve mil pesos) para transporte escolar y en esta cuenta no habría ningún otro tipo de gastos, sin embargo en el caso de Educación, en la cuenta de Servicios Generales si hay otros ítems donde se puede gastar, como servicio de aseo que el Departamento de Educación no realiza, por lo tanto en el presupuesto es una cuenta que no existe y nunca se ha utilizado, al igual que la cuenta servicio de vigilancia, servicios de mantención de jardines, servicio de mantención de alumbrado público, servicio de mantención de semáforos, servicio de mantención de señalizaciones de tránsito, pasajes, fletes y bodegajes, cuenta que se utiliza para el transporte escolar y además los viajes educativos especiales como se mencionaron anteriormente. Y en relación a salas cunas y jardines infantiles que no es referente a los jardines JUNJI que existen en la comuna, si no los servicios que el Municipio puede pagar por sus trabajadores con madres con hijos menores, en el caso que se necesite, servicios de pagos y cobranzas, servicio de suscripciones similares, servicio de producción y desarrollo eventos y otros que son cuantías que no le corresponden al Departamento de Educación. Y lo que contiene el clasificador presupuestario bajo el ítem servicios generales y en el caso del Departamento al revisar los informes en Servicios Generales la única cuenta que estaría incluida sería pasajes, fletes y bodegajes y la cuenta Otros sería por algún servicio extraordinario que jamás se ha utilizado, porque los servicios en la cuenta Otros que el Departamento ha utilizado en algunas ocasiones es en la parte de arriendo, cuando se contratan carpas y los

juegos para diferentes actividades que desarrollan los niños en los establecimientos educacionales.

El Concejal señor Hernández señala que esta sería su última intervención espera y que tratara de contextualizarlo de la mejor manera posible y que desde su perspectiva nace una inquietud técnica, la que se ha presentado de una forma que no comprende y que el Departamento de Educación lleva dos años consecutivos con un déficit presupuestario de M\$ 1.623.000.-, y jamás se habla que M\$ 1.000.000.- irían en pago de la deuda de profesores, que por esta razón que prioritariamente se le asigna, él rechaza el PADEM, donde también se indicó que este no tenía relación con el presupuesto, sin embargo estaba incluido en el documento y que también se señaló que el señor Alcalde no tenía relación con este tema, sin embargo considera que hay un error de concepto, porque es él, el señor Alcalde es quien presenta las tablas, incluso la responsabilidad de esto es de él. El Concejal señor Hernández señala que las suspicacias son variables, donde cada uno tiene derecho a plantearlo como estime conveniente, solicitándole al señor Presidente o alguna persona que se encuentre presente en la sala le pueda responder a su apreciación, insistiendo que tenía un déficit en Educación de M\$ 1.600.000.-, lo cual en su opinión es histórico y hoy aparece un saldo en caja de M\$ 1.078.000.-, donde se le indica que no tiene relación una cosa con la otra.

El señor García señala que a solicitud del Departamento de Educación, el señor Alcalde pone el punto en tabla y en relación al déficit que indica el Concejal señor Hernández, en la sesión del día 10 de marzo algo se informó, sin embargo la Encargada de Finanzas, doña Marta Araya, se referirá al tema nuevamente.

La señorita Marta Araya manifiesta que el tema del déficit en el Departamento de Educación es conocido por todos y cada año ha ido aumentando, sin embargo entiende que si una persona ve un saldo inicial de caja con M\$ 1.078.000.-, siendo que se le informó anteriormente que existía un déficit de M\$ 1.600.000.-, tengas dudas al respecto, situación que se ha explicado muchas veces tanto en reuniones de comisiones como de Concejos. Insistiendo en lo señalado por el señor Gatica respecto a que el Departamento debe regirse por un Manual de Uso de Recursos, el que prohíbe pagar la deuda de los profesores, donde la Justicia determino que no corresponde, ya que la sentencia venía de mucho antes que apareciera la jurisprudencia a nivel nacional, por lo tanto la deuda no se puede cancelar con los recursos existentes, porque son reservados y que la diferencia que existe es el déficit en gasto en personal, en la planilla de remuneraciones, monto que se pide anualmente y que en una primera instancia se le solicito al Director de Finanzas el monto real que siempre ha estado cerca a los M\$ 500.000.- y el gasto real es de M\$600.000, para cubrir las remuneraciones y posteriormente se hacen los ajustes correspondientes, por lo tanto siempre iría quedando con un déficit y al final se deben solicitar modificaciones al presupuesto, para mayor aporte a finales de año, porque no se pueden cancelar las imposiciones, reiterando que estos recursos no pueden ser utilizados, de lo contrario los acusarían de malversación.

El Concejal señor Hernández aclara que él no ha señalado que estos fondos sean para absorber el déficit.

La señorita Marta Araya manifiesta que a los fondos ingresados no se les pueden agregar otros gastos, porque no corresponde, razón por la que se va produciendo el déficit, para cancelar ciertos gastos tanto de operación como de personal, donde los fondos existentes en la cuenta DAEM tampoco son de libre disposición, ya que son de mantenimiento, por lo tanto no se pueden ocupar en otras cosas.

El señor Presidente consulta si es posible que un tribunal solicite que se embarguen los M\$1.078.000.-

La señorita Marta Araya señala que no es una pregunta que puede responder ella, debido que no es su tema.

El Concejal señor Ortiz manifiesta que él recuerda que en una oportunidad un tribunal dictamino embargar recursos PIE y que en esta reunión se han aclarado bastantes dudas.

La señorita Marta Araya señala que el tribunal puede intervenir cualquier cuenta corriente del Departamento de Educación.

El Concejal señor Ortiz indica que en el periodo de don Pedro Pablo Muñoz Oses, se pago una deuda con unos recursos que no recuerda, para evitar que lo tomaran detenido.

El señor Presidente cede la palabra al Director de Control, don Carlos Gómez.

El señor Gómez, informa que correspondía a una deuda de AFP y que en su oportunidad los recursos existían, por lo tanto se procedió a realizar el pago que solicitaba el Tribunal.

El Concejal señor Dedes señala que en el saldo inicial de caja todo lo que se puede pagar fue cancelado durante el año 2019, dentro de los ítems correspondientes, razón por la que quedo un saldo para este año, por lo tanto consulta cual es la deuda en la actualidad de Educación.

La señorita Marta Araya informa que la deuda se mantiene, siendo la de los profesores y además la deuda con la Empresa Luz Linares S.A, donde existe un convenio que se ha ido cancelando en forma periódica.

El Concejal señor Dedes manifiesta que el Departamento de Educación en la actualidad solo mantendría la deuda de los profesores.

El señor Gómez informa que existen unas demandas correspondientes a la AFP Cuprum, pero que no se encuentran activadas, porque existen lagunas de las cuales no se sabe su origen, sin embargo ha pasado bastante tiempo y la AFP no se ha pronunciado.

El Concejal señor Dedes le consulta a la señorita Marta Araya por el tema de la señora Rosa Clavería, quien tiene demandado al Municipio, donde el tribunal dictamino a favor de ella, consultando porque aún no se le ha cancelado.

La señorita Marta Araya señala que la misma señora Rosa Clavería le informo que tenía demandado al Municipio y que habría ganado la demanda, sin embargo desconoce el estado de la demanda y cuales serían los montos.

El Concejal señor Dedes manifiesta que se habla de un monto de \$ 17.000.000.- (diecisiete millones de pesos).

El señor Gatica indica que en una primera instancia el Tribunal la favoreció, sin embargo existe una apelación a la Corte Suprema.

El señor Gómez recomienda revisar el Informe Trimestral donde estaría la parte jurídica y las demandas que se encuentran vigentes.

El Concejal señor Hernández considera que las intervenciones ultimas de los señores Concejales señor Ortiz y señor Dedes fueron importantes y que el Concejo fue testigo de cuando se sacaron recursos pertenecientes al PIE, para cancelar una deuda y que el señor Alcalde lo señalo en forma de anécdota, indicando además que varios Municipios lo habían hecho y posteriormente el Abogado señor Campos lo ratifico, indicando que habría sido una maniobra técnica y que hoy día existe un dictamen de la Contraloría, que dispone que esos dineros deben ser devueltos, por lo tanto le agradece al Concejal señor Ortiz por haberse acordado de esa situación, porque existía un compromiso de acuerdo a lo reflejado en la pantalla, que fue avanzando de acuerdo a lo que cada uno va manifestando.

El señor Presidente señala que hechas todas las consultas correspondientes, solicita el pronunciamiento de los señores Concejales.

El Concejal señor Ortiz manifiesta que él solicitaba esta reunión para que se le explicara ítem por ítem, como lo hizo el señor Gatica, por lo tanto aprueba.

Los Concejales señor Ureta y señor Espinoza manifiestan que aprueban.

El Concejal señor Hernández manifiesta que se abstiene.

El Concejal señor Dedes y señor Presidente manifiestan que aprueban.

El señor Presidente pone término a la sesión siendo las 10:20 horas.

**Luis Pinto Troncoso**  
**Secretario Municipal**  
**Secretario**